

SECRETARÍA. MONTERÍA, TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2021-

Al Despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo laboral de Alexandra Isabel Otero Carrascal Contra Clínica Materno Infantil Casa del Niño Radicado bajo el N° 2017 – 00109, informándole Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, solicitó que se ponga a su disposición el remanente que quedare dentro del presente proceso.

JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA - CÓRDOBA

MONTERÍA, TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
RADICADO NO.	23-001-31-05-001-2017-00109-00
DEMANDANTE:	ALEXANDRA ISABEL OTERO CARRASCAL
DEMANDADO:	CLÍNICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A

Vista la nota secretarial y al escrito que se hace alusión se encuentra que corresponde al oficio N° 3159, remitido por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, donde solicita a este Juzgado poner a su disposición el remanente de lo que llegare a quedar en el presente asunto y se destine al proceso radicado 2017- 2363 adelantado por SUMINISTROS DISTRISAN S.A.S contra CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A. Asi las cosas y al revisarse el presente asunto, se observa que el mismo terminó por pago total, por lo que se procederá a oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, para que indique si a la fecha se encuentra activo el proceso judicial antes referenciado. Una vez comunicado lo anterior, se decidirá sobre lo solicitado.

por lo expuesto el juzgado primero laboral del circuito de montería,

RESUELVE:

1º Oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, para que indique si a la fecha se encuentra activo el proceso con radicado 2017- 2363 de SUMINISTROS DISTRISAN S.A.S contra CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIÑO S.A.

2º Una vez se reciba comunicación de lo solicitado por este Despacho, se decidirá sobre la petición presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

**Julio Rafael Tordecilla Payarez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1f872e070faa721c4d825123bcc151652ccc311b2a22b0f0b713a64aaf6c797

Documento generado en 02/09/2021 08:51:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**